

Lugar de Comisión: Zapopan, Guadalajara, El Salto Tlajomulco de Zúñiga,
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

Período de Comisión: 01 al 03 de julio de 2021

Fecha de Presentación: 06 de julio de 2021

RUC: 8917

Dr. en C. Jaime Hernández Sánchez.
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Transporte y Almacenamiento

Presente,

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar que el Regulado sujeto a verificación haya dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de Seguridad Operativa, específicamente con lo referido en las DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las instalaciones y operaciones de Tránsito asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos (DACG's de Tránsito).

• **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó una visita de inspección en materia de Seguridad Operativa de conformidad con las DACG's de Tránsito. En este sentido, durante la visita se constató lo siguiente:

- a. Instalación ubicada en Ixtlahuacán de los Membrillos, en donde se observaron diversas unidades (carrotanques y carrotolvas), asimismo, los inspectores identificaron mediante pictogramas (Rombos de identificación de Sustancias ONU), así como los rótulos ubicados sobre los recipientes, que los productos trasladados eran: Ácido Acético, Ácido clorhídrico, Hexano y Polipropileno.

Es importante señalar, que adicionalmente a lo observado, el sujeto Regulado acreditó que los productos transportados eran las sustancias antes referidas, por medio de Pedimentos, Guías de carga, Remisiones, entre otros.

Con base en lo anterior, y toda vez que los productos transportados no son competencia de esta H. Agencia, únicamente se asentó lo observado durante la diligencia, las unidades estacionadas (carrotanques y carrotolvas) sus características generales, y la documentación presentada por el Visitado para acreditar el contenido de estas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se asentaron los hechos observados durante la diligencia efectuada, y en su caso, las omisiones documentales por parte de los Sujetos Regulados.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Coordinación interinstitucional con otras dependencias en operativos coordinados.

ATENTAMENTE


Lic. Gregorio Hernández Roblero
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.